





# DECISION EMPRESARIAL N° 043 (09 de marzo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CON PLURALIDAD DE OFERTAS **02** DE 2023"

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., requiere contratar el servicio de reducción de perdidas no técnicas de energía para el mercado de la ciudad de Inírida, en los términos que se señalan en el pliego de condiciones.

Que el régimen de contratación de la empresa de energía es el privado, por disposición de la ley 142 de 1993 y los Estatutos de la empresa.

Que sin perjuicio de lo antes indicado, para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se adelantará por la modalidad con solicitud plural de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo decimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de EMELCE, que establece que el proceso se adelantará con solicitud plural de ofertas cuando el contrato que se pretenda celebrar sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Que la Solicitud Plural de Ofertas **02** de 2023 y el contrato que se firme y su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de EMELCE.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto. (...)

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, EMELCE aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que en tal razón se dispone por EMELCE, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y







www.emelcesa.com







documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que EMELCE para adelantar el proceso de contratación cuenta la disponibilidad presupuestal N° 000123 del 07 de marzo de 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$520.699.137,00)

Que el cronograma para adelantar el proceso de la solicitud plural de ofertas 02 de

2023, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección y envió de la solicitud plural de oferta privada.	09 de MARZO DE 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Publicación del pliego definitivo	09 de MARZO DE 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Entrega de propuestas y cierre de la SPLO	09, 10 y 13 de MARZO de 2023. Cierre de la SPLO a las 16:00 horas del día 13 de marzo de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica contratacion@ emelcesa.com
Evaluación de las ofertas	14 de marzo de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	15 de marzo de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	16 de marzo de 2023	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Publicación del acto de adjudicación.  Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	17 de marzo de 2022	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida – www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida















Publicación d	e los	documentos	Dentro del término legal	SECOP II
contractuales				

Que en consecuencia,

#### DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de la Solicitud Plural de Ofertas 02 de 2023, cuyo objeto es contratar el servicio de reducción de perdidas no técnicas de energía para el mercado de la ciudad de Inírida

SEGUNDO: La apertura del Proceso de Solicitud Plural de Ofertas 02 de 2023 se llevará a cabo el día 09 de marzo de 2023, y el cierre será el día 13 de marzo de 2023 a las 16:00 horas.

TERCERO: Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE, según disponibilidad Nº 000123 del 07 de marzo de 2023, por la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$520.699.137,00), según certificación expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso, están disponibles para su consulta a partir del día 09 de marzo de 2023; así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, y que sean sujeto de publicación, podrán ser consultados en la página web emelcesa.com.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE, dentro del proceso de Solicitud Plural de Ofertas 02 de 2023.

SEXTO: Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, a la líder Financiera y Contable, el líder Generación y Distribución, y, la secretaria Jurídica de la empresa.

SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Inírida, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

## LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ Gerente

Proyectó y Digitó Brigith Katherine Giraldo Yate Apoyo área jurídica Revisó: Diana Vanessa Pinzón Montes Secretaria Jurídica EMELCE SA ESP







www.emelcesa.com

gerencia@emelcesa.com



